ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Abog. Gabina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

RESOLUCIÓN N° 108

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2015 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN EVALUACIÓN EXTERNA PARA ACREDITACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 25 de mayo de 2015

VISTO: El Memorándum N° 119 de fecha 25 de mayo de 2015, presentado por la Lic. Florencia Rivarola Leiva, Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo remite el proyecto de resolución para la CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2015 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN EVALUACIÓN EXTERNA PARA ACREDITACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA"; y autorización para la suscripción del contrato respectivo;

Que, según la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la ANEAES se han realizado los procedimientos correspondientes para la convocatoria de referencia;

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, según el acta de apertura de sobres de fecha 12 de mayo de 2015, han presentado oferta los Pares Evaluadores: Gladys Aguilera, Hugo Duarte y Rafael Vázquez;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 19 de mayo del 2014; cuyo texto expresa: "*Conclusión: En base a las condiciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación y recomienda: 1- Adjudicar el llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 04/2015 "Consultoría para la contratación de experto en Evaluación Externa para Acreditación en el Modelo Nacional de la carrera de Agronomía", a los Pares Evaluadores, de conformidad al Decreto N° 21.909/03, Artículo 63, conforme al siguiente cuadro,...*";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gabina Gavilán de Weisenseé
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

RESOLUCIÓN N° 108

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2015 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN EVALUACIÓN EXTERNA PARA ACREDITACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia por Ley de la Nación y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2015, específicamente, dichos rubros estarán disponibles en el Objeto de Gasto 260 FF 10;

Que, el Artículo 82 de la Ley 4995 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece: "*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…*";

Que, el Artículo 5° de la Ley 2.072/2003 dice "*Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones*"; y menciona en el Inciso 9 "*de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia*"; y en el inciso 13 "*solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia*";

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: "*… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado;*

Que, según Acta N° 28 de fecha 18 de diciembre de 2014, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES, se eligió Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES;

Que, por Ley N° 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación parta el Ejercicio Fiscal 2015" la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) ha adquirido la categoría de Ente Autónomo y Autárquico.

Abog. Gabina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 108

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2015 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN EVALUACIÓN EXTERNA PARA ACREDITACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2015 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN EVALUACIÓN EXTERNA PARA ACREDITACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA", a los Pares Evaluadores de conformidad al Decreto N° 21.909/03, Artículo 63, según el siguiente detalle:

- **Ítem 1,** a la Par Evaluadora Extranjera, Señora **Gladys Aguilera,** con cédula de identidad civil número 2.862.978, por un monto total de Gs. 12.215.976 (Guaraníes doce millones doscientos quince mil novecientos setenta y seis).

- **Ítem 2,** al Par Evaluador Nacional, Señor **Hugo César Duarte Armoa,** con cédula de identidad civil número 1.358.643, por un monto total de Gs. 8.233.434 (Guaraníes ocho millones doscientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro).

- **Ítem 3,** al Par Evaluador Nacional, Señor **Rafael Vázquez,** con documento de identidad número 821.752, por un monto total de Gs. 8.233.434 (Guaraníes ocho millones doscientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro).

2°.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

Gabina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES

RESOLUCIÓN N° 108

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2015 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN EVALUACIÓN EXTERNA PARA ACREDITACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a iniciar los trámites administrativos para la organización de las visitas, así como a realizar el registro contable en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) y la elaboración de la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR), una vez emitido el Código de Contratación (CC).

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente